



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500300801



Bogotá, 11/04/2017

Señor
Representante Legal
CARGO RISK MANAGEMENT INC COLOMBIA S.A.
AVENIDA EL DORADO No. 84A - 55 LOCAL 105
BOGOTÁ - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 11211 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAÍSSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Por el cual se ordena correr traslado para la presentación de alegatos a la empresa CARGO RISK MANAGEMENT INC COLOMBIA S.A. 103, identificada con Nit. No. 8300505091, en desarrollo de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 69111 de fecha 02/12/2016

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 69111 de fecha 02/12/2016, esta Delegada inició investigación administrativa en contra de la empresa CARGO RISK MANAGEMENT INC COLOMBIA S.A., identificada con Nit. No. 8300505091 Acto administrativo debidamente notificado de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

Que vencido el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de inicio de investigación, la sociedad investigada no presentó descargos, así como tampoco solicitó la práctica de pruebas como lo establece el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que esta Delegada no requiere practicar pruebas dentro de la presente investigación administrativa, por lo cual procederá a continuar con la etapa procesal subsiguiente, en tal razón, se correrá traslado al investigado por un término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

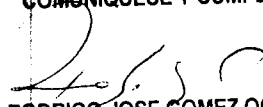
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado a la empresa CARGO RISK MANAGEMENT INC COLOMBIA S.A. identificada con Nit. No. 8300505091, por el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la investigada presente alegatos de conclusión

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la empresa CARGO RISK MANAGEMENT INC COLOMBIA S.A. identificada con Nit. No. 8300505091, en la dirección AVENIDA EL DORADO No. 84A - 55 LOCAL 105 en la Ciudad de BOGOTÁ (D.C.)

PARAGRAFO: Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
Superintendente Delegado De Puertos

Proyectó: Cesar Gómez- abogado Contratista- Grupo Investigaciones y Control.
Revisó: Eva Esther Bacerra Rentería - Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 11/04/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500300801



Señor
Representante Legal
CARGO RISK MANAGEMENT INC COLOMBIA S.A. ✓
AVENIDA EL DORADO No. 84A - 55 LOCAL 105 ✓
BOGOTA - D.C. ✓

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 11211 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: *FUNCIONARIO*
Revisó: RAISSA RICAURTE ✓
C:\Users\felipe.pardo\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

